

LA ESCUELA DE RAMÓN LLULL, DE BARCELONA SUS ALUMNOS, LECTORES Y PROTECTORES

Notas dispersas complementarias de otras anteriormente publicadas,¹ ofrecen nuevas referencias históricas sobre algunos estudiantes, profesores y protectores de la antigua institución docente barcelonesa divulgadora de la ciencia de Ramón Llull, doctrina denunciada al sumo pontífice por el inquisidor Nicolás Eymerich, por lo que fué nombrada una comisión de teólogos ante la que el aludido inquisidor, presentó una lista de 20 volúmenes de obras lulianas,² dando ello aun motivo para que los consellers de Barcelona años más tarde, en 27 de enero de 1395, dirigiesen a Benedicto XIII una fundamentada petición, en la que consideraban que la citada inquisición contravenía la licencia concedida por el rey Juan I para la libre lectura y estudio de los libros de Filosofía y Medicina del aludido Doctor Iluminado (doc. 1).

Entre los alumnos adscritos a la Escuela Luliana de Barcelona, señalemos a Fernando Gonzalvo, Claudio Otger, Juan Deria, Lorenzo Cardils, Gaspar Portes, Pedro Bellell, Lorenzo Frigola, Blas Llorens y Juan de Masguillem.

Por lo que concierne a los lectores de la Ciencia de Ramón Llull, aparecen las notables personalidades de Tomás Exemeno, Pedro Martí, Antonio Sedacer, Juan Bollons, Bernardo Frigola, Juan Llobet, Juan Ros, Gabriel Dez-Clapers, Pedro de Mena o de Nieva, Juan Baró, Fray Jaime Costa, Juan Comte y Bartolomé Far.

¹ MADURELL MARIMÓN, JOSÉ MARÍA. *Antonio Sedacer, profesor de la Escuela Luliana de Barcelona*, y *La Escuela Luliana de Barcelona*, «Analecta Sacra Tarraconensia», Barcelona, XVIII (1945) 103-113; XXIII (1950) 31-66.

² CARRERAS ARTAU, JOAQUIM. *El Lul·lisme*. «Pròleg a les obres essencials de Ramon Llull», I, (Barcelona, 1957) p. 71. Cfr.: ACA (= Archivo de la Corona de Aragón), reg. 847, ff. 55v, 56, 56v: Gerona, 27 y 28 noviembre 1385.

La nómina de protectores se limita a Inés Martines, Juana Margarita Ça-Font, fray Martín de Vilaragut, Bartolomé Bols, Felipe de Ferrera, Jaime Pastor, Pedro Pontich y Juan Bonllavi alias Malbech.

Por otra parte, sabemos de otras varias personas afines unidas por el vínculo familiar o de amistad, con algunos de aquellos destacados miembros afectos a la Escuela Luliana de Barcelona: tales como, Guillermo de Ferrera, Catalina Perals, Andrés Figuerola, etc.

ALUMNOS

FERNANDO GONSALVO.—Ciudadano barcelonés estudiante del Arte del maestro Ramón Llull, «Fernandus Gonsalvi, studens in Arte Magistri Raymundi Lulli, civis Barchinone», testigo instrumental del contrato de aprendizaje de bordador entre Pedro Alfonso, oriundo de Setubal, del reino de Portugal y el maestro Martín Vallasc (doc. 2).

CLAUDIO OTGER.—Estudiante de la ciencia de Ramón Llull, residente en Barcelona, «Claudio Otgerii, studenti in scientie venerabilis Raymundi Lulli prefate civitatis Barchinone». Señalado como albacea del tejedor Bonnín Noguera, junto con el hostelero Francisco Folguers, el cual satisfizo diferentes sumas de dinero adeudadas por el susodicho difunto, tanto por el suministro de panes (doc. 5, 7), así como otra cantidad al alfarero Pedro Soler (doc. 6) y al molinero Antonio Riera por el importe de la molienda de trigo (doc. 9).

Por razón del antedicho albaceazgo, junto con su coalbacea Francisco Folguers, realizó la venta de unas casas sitas en Barcelona «prope Hospitale olim vocatum d'en Colom nunc vero de Sancta Cruce, in capite vici vocati d'en Robador» al mercader Guillermo Dez-Pujol (doc. 10).

JUAN DERIA.—Estudiante de la Escuela Luliana de Barcelona, citado como testigo instrumental en la escritura de los poderes conferidos, en 11 de agosto de 1434 por el regente de dicha institución Antonio Sedacer a su alumno Bernardo Frigola (doc. 14).

LORENZO CARDILS.—Alumno de la Escuela Luliana de Barcelona, el cual, en 11 de agosto de 1434, firmó como testigo en la escritura de los poderes formalizados por el lector lulista Antonio Sedacer, a su discípulo Bernardo Frigola (doc. 14).

GASPAR PORTES.—Estudiante de la Escuela Luliana de Barcelona. Testigo instrumental de las dos actas de donaciones de libros al mencionado centro docente, practicadas en 7 de noviembre y 7 de diciembre de 1434, por el ermitaño Fray Martín de Vilaragut (doc. 15, 16).

PEDRO BELLELL.—Alumno de la Escuela del Maestro Ramón Llull. Testigo de la firma de las antedichas dos actas de entregas de libros a dicho centro de enseñanza de la ciencia luliana, graciosamente cedidos por el ermitaño fray Martín de Vilaragut (doc. 15, 16).

LORENZO FRIGOLA.—Discípulo de la Escuela Luliana de Barcelona. Testigo de las susodichas dos actas de donación de libros realizada por fray Martín de Vilaragut a la citada institución docente luliana (doc. 15, 16). Posiblemente, Lorenzo Frigola, sería hermano del que después fué alumno y, más tarde, lector, rector e insigne protector del centro cultural luliano barcelonés Bernardo Frigola.

BLAS LLORENS.—Estudiante de la Escuela Luliana de Barcelona, «Blasius Laurencii, studens in Scolis Sciencie Raymundi Lulli», el cual, en 23 de junio de 1439, actuó como testigo del testamento otorgado por el presbítero Bernardo Frigola (doc. 18).

JUAN DE MASGUILLEM.—Estudiante de la Escuela Luliana, de Barcelona o Perpinyá, localización imprecisa y poco explícita, «Johannes de Masguillem, studens in sciencia magistrum Raymundi Lulli ville Perpiniani», como así lo certifica la cesión de crédito otorgada en 18 febrero de 1479, por Francina, viuda del notario Juan Osona, al pelaire Esteban Salaverdenya, en cuya escritura el citado alumno aparece como testigo de la firma de la mencionada pública escritura (doc. 23).

LECTORES

TOMÁS EXEMENO.—Primer profesor del centro educativo luliano barcelonés que la documentación coetánea da a conocer, «Thomam Exemeno, presbiterum, qui solebat legere in Barchinone Arte venerabilis Raymundi Lulli», como así lo declara el mercader Guillermo Ferrera, en su postrer testamento, calendado en 3 de abril de 1410

en la cláusula en la que disponía la celebración de 50 misas en sufragio del alma del propio testador.³

PEDRO MARTÍ.—Maestro de la ciencia luliana, «Petrum Martinum, magistrum sciencie Magistri Raymundi Lulli», en 21 de noviembre de 1412, subscribía carta de pago a los albaceas testamentarios de Pedro Costa, de 28 sueldos barceloneses, recibidos de manos del testamento fray Bartolomé de Ladernosa, como gratificación para él y sus consocios como portadores que fueron del cuerpo del aludido difunto en el acto de su sepelio y por la lectura de Salmos Penitenciales en sufragio del alma de aquél (doc. 3).

Aunque el documento explícitamente no declara su condición de lector de la Escuela Luliana barcelonesa, es de suponer que efectivamente lo sería, ya que con anterioridad, en 3 de abril de 1410, el mercader Guillermo de Ferrera, en su último testamento disponía un legado de 20 sueldos a un tal Pedro, indudablemente el aludido Pedro Martí, residente en la antedicha Escuela y, al propio tiempo, que lo señala como lector del Arte de Ramón Llull, «Item, dinito a'n Pedro qui moratur in Scola in qua Barchinone legitur Ars dicti Raymundi Lulli, viginti solidos».⁴

ANTONIO SEDACER.—Preclaro sacerdote barcelonés, del cual, en primer término, daremos breves referencias documentales biográficas relacionadas con algunas de sus actividades anteriores al ejercicio del cargo de profesor de la Escuela Luliana de Barcelona.

En 20 de octubre de 1416, firmaba recibo a los albaceas de Gil Pérez, de 30 sueldos por la caridad de 30 misas mandadas celebrar en virtud de una disposición testamentaria del aludido señor (doc. 4).

Mereció la confianza del mercader barcelonés Andrés Figuerosa, al elegirle albacea junto con el mercader Juan de Llobera (mayor) y el presbítero de Cervera Pedro Figuerosa, hermano del testador, «venerabilem Johannem de Luppria, maiorem dierum, mercatorem, civem Barchinone, discretis Petrum Figuerosa, prebiterum dicte ville Cervarie, fratrem meum; et Anthonium Sedasserii, prebiterum Barchinone».⁵

³ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 32.

⁴ *Ibidem*, 32.

⁵ La declaración de la filiación paterna y materna del testador dice así: «Andreas

En 27 de octubre de 1419, «Anthonius de Cedesserio, presbiter Barchinone», percibía de los albaceas de Catalina Peralls una limosna para la celebración de misas.⁶

Por su condición de rector del Hospital de la Santa Cruz, de Barcelona, «Anthonius Sedasser, prebiter rector Hospitalis sancte Crucis Barchinone», en 18 de septiembre de 1420, subscribía carta de pago a los albaceas del mercader Galcerán de Fontelles, de 33 sueldos barceloneses en concepto de limosna por la celebración de un trentenario de misas de San Amador (doc. 8).

Aparte de ello, como albacea del mercader Andrés Figuerosa, junto con otros, en 10 de febrero de 1425, satisfizo a fray Juan de Belloch, O. P., procurador ecónomo y actor del prior y convento de predicadores de Barcelona, una suma de dinero por razón de un legado dispuesto por el aludido difunto en su último testamento y de otra cantidad en concepto de limosna para la celebración de misas de cuerpo presente en dicho cenobio (doc. 11).

La primera referencia documentada de tan distinguido sacerdote como maestro de las doctrinas lulianas, la certifica la graciosa y privilegiada concesión de Alfonso el Magnánimo, expedida en Zaragoza en 15 de enero de 1425, al ilustrado sacerdote Antonio Sedacer y a su compañero de profesorado Juan Lleuger, facultándoles para divulgar la enseñanza de la ciencia luliana en todas las partes del reino de Aragón.

No obstante el otorgamiento de tan señalado real privilegio, los consellers de Barcelona, en 24 de mayo de 1435, mandaron una misión al papa Martín V, recomendándole la concesión del amparo papal para el fomento de la enseñanza y profundo estudio de la inmensa obra de Ramón Llull, una de las personalidades más vastas, multiformes y la más destacada figura internacional de nuestra Edad

Figuerosa, civis Barchinone, filius Raymundi Figuerosa, mercatoris ville Cervarie et domine Berengarone, eius uxoris, deffunctorum».

El aludido testamento fué publicado en Barcelona, en 24 de enero de 1425, a instancias de Juan de Llobera, certificándose que la muerte del testador como acaecida en Sicilia.

AHPB (= Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona), Bernardo Pi, leg. 15, lib. 1.º testamentos, años 1408-1430, ff. 142-144v.

Cfr. MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 25, 62, d. 1, 2: 6 junio 1425.

⁶ ACB (= Archivo de la Catedral de Barcelona), Gabriel Canyelles, man. 19 año 1419: 27 octubre 1419.

Media. Al mismo tiempo, los regidores barceloneses ponían de manifiesto la aludida protección del rey ampliamente dispensada a los estudios lulianos.⁷

En la escritura de última voluntad de la dama Inés Martines, otorgada en 9 de abril de 1423, aparecen dispuestos diferentes legados, entre ellos uno a Antonio Sedacer, en el que se le declara lector de las Escuelas Lulianas, «Anthonio Sedacer, presbitero, legenti in Scoles Sciencie Magistri Raymundi Lulli», para la celebración de misas gregorianas (doc. 12) de cuya caridad firmó el correspondiente recibo (doc. 12) mientras en otro recibo calendado en 18 de noviembre del mismo año, se le denomina regente de la Escuela Luliana de Barcelona, «Anthonius Sedacer, presbiter, regens Scole Sciencie Magistri Raymundi Lulli in civitate Barchinone».⁸

La ilustre dama Antonieta Gomis, viuda del prócer barcelonés Bernardo de Marimón, en su postrer testamento, fechado en 3 febrero 1430, dispuso un legado de 30 sueldos al presbítero y lector de la Escuela Luliana Antonio Sedacer «Item, dimitto discreto Anthonio Sedacerii, prebiteri Barchinone, qui ordinarie legit Artem doctoris Raymundi Lulli, triginta solidos».⁹

En cumplimiento de las pías disposiciones de tan munífica señora, sus albaceas hicieron formal entrega de determinadas sumas de dinero al aludido Antonio Sedacer, por los conceptos especificados en dos recibos suscritos, por tan ilustrado sacerdote.¹⁰

La época del mayor esplendor de la Escuela Luliana de Barcelona comenzaría en 1431, cuando la noble dama barcelonesa Margarita Safont, a quien el lector Antonio Sedacer había conquistado por el lulismo y además por el prestigio y reputación de que gozaría el aludido profesor y presbítero solsonense, mercedor de la plena confianza de aquella munífica señora, la cual, al morir, instituyó heredero universal de sus bienes a dicho Centro educativo, entre ellos, una numerosa colección de manuscritos de obras de Ramón Llull, cedida por el aludido Antonio Sedacer, ante el notario Gabriel Canyelles, y una casa en la calle del Carmen, en donde fueron instaladas las aulas y la

⁷ MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer*, 103, 108, 109, d. 2.

⁸ *Ibidem*, 104, 108, d. 1.

⁹ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 55. El antedicho testamento fué publicado en 10 de febrero de 1430.

¹⁰ *Ibidem*, 55, 56, 63, d. 3, 4: 20 marzo y 25 agosto 1430.

biblioteca.¹¹ Gracias a la amable deferencia del doctor Juan Ainaud de Lasarte, ofrecemos el texto del memorial o inventario de los antedichos libros, 77 volúmenes en total (doc. 13).

Titulándose regente de las Escuelas de la Ciencia de Ramón Llull, de Barcelona, en 11 de agosto de 1434, otorgaba poderes generales a su discípulo Bernardo Frigola, estudiante en dicho centro docente. Observamos también otra particularidad digna de nota, la intervención como testigos instrumentales de dos estudiantes lulianos, indudablemente alumnos de Antonio Sedacer, es decir, de Juan Deria y Lorenzo Cardils (doc. 14).

Señalemos aun las dos sucesivas donaciones de libros a la Escuela Luliana de Barcelona, realizada a 7 noviembre y 7 diciembre de 1434, por fray Martín de Vilaragut, es decir, a aquella institución docente, en aquel entonces representada por su maestro o rector Antonio Sedacer, «Anthonio Sedacerii, magistro dicte Scole» (doc. 15), «Anthonio Sedaçer, prebiterii Barchinone, rectorem dictarum Scolarum» (doc. 16).

En ambas escrituras de donación se señala la actuación como testigos instrumentales de tres alumnos de la mencionada Escuela Luliana: Gaspar Portes, Pedro Bellell y Lorenzo Frigola (doc. 15, 16).

El citado profesor, en 18 de mayo de 1435, continuaba ocupando el rectorado de la aludida Escuela Luliana de Barcelona, como así consta en el debitorio de 425 sueldos anticipados por Felipe de Ferrera.¹²

Indudablemente Antonio Sedacer sería hombre de la íntima confianza del presbítero Bartolomé Bols, ya que junto con Pedro Bols, fué elegido albacea testamentario, como es de ver en el testamento en 1438 otorgado por aquel ilustre sacerdote.¹³

En abril de 1439, en calidad de albacea de su compañero el sacerdote Bartolomé Bols, otorgaba poderes a Bernardo Dalmau y en

¹¹ BOFARULL Y SANS, FRANCISCO. *El testamento de Ramón Llull y la Escuela Luliana de Barcelona*. «Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», V (1896) 442-443, 457-459 ap. doc. 2. MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 104, 165. CARRERAS ARTAU, *El Lull'isme*, p. 73.

¹² MARTÍ DE BARCELONA, P., *Nous documents sobre Ramon Llull y la seva escola* «Miscel·lània Luliana» (Barcelona, 1935) 170.

¹³ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 38, 56.

subasta pública adquiriría un armario procedente de la testamentaria del aludido sacerdote.¹⁴

El presbítero Bernardo Frigola, en su testamento de 23 de junio de 1439, eligía albacea a Antonio Sedacer (doc. 19).

El fallecimiento de Antonio Sedacer acaecería el lunes día 9 o el martes día 10 de marzo de 1444, o sea en el mismo día o en el siguiente de la fecha del otorgamiento de su postrer testamento, en el que eligió albaceas a Juan Llull, mayor de días y al beneficiado de Santa María del Mar Bernardo Frigola.

En una de las disposiciones testamentarias se señala el lugar preferido para el sepelio del cuerpo del citado testador, dentro del recinto del cementerio de la iglesia monasterial de la Casa de Natzaret, de Barcelona, en el mismo túmulo en el que, según la costumbre hasta aquel entonces establecida, se inhumaban los cadáveres de los que en otro tiempo fueron lectores del arte del maestro Ramón Llull y que profesaron cátedra en la Escuela Luliana, de nuestra ciudad condal.

Entre los legados y pías disposiciones, consignemos la de la celebración de un modestísimo entierro y la entrega de una limosna a las reclusas del convento barcelonés de Santa Margarita.

Por último, recordemos la cláusula sobre la adjudicación de toda su universal herencia a las Escuelas Lulianas barcelonesas, instaladas en unas casas cercanas al Hospital de la Santa Cruz.¹⁵

Por otra parte Felipe de Ferrera, en su testamento dispuso un legado para Antonio Sedacer y para el sobrino de éste Juan Bollons, consistente en una pieza de paño de color oscuro, a fin de confeccionar con dicha tela sendos vestidos para ambos, así como para los pobres a quienes les pluguiere, y aun para todos los que con ellos conviviesen en la Escuela Luliana, es decir, en el mismo edificio donde se leía el Arte o Ciencia del trascendente Ramón Llull.

El aludido testador disponía asimismo que en ayuda de la vida o sustento del lector Antonio Sedacer, asignaba una renta anual vitalicia, de una determinada cantidad de dinero, equivalente a 20 florines de oro de Aragón, la cual una vez acaecido el óbito del susodicho

¹⁴ ACB. Gabriel Canyelles, «Manuale ultimum», años 1428-1439: V. nota 45.

¹⁵ MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 105-106, 109-111, d. 3. *La Escuela...* 26, 64, d. 5.

profesor la percibiría su sucesor en la regencia de la mencionada institución luliana.

Por lo que concierne a las rentas asignadas por dicho testador, el mayoral de la proyectada hospedería denominada «Hostal dels Pobres Voluntaris» anexa al Hospital de Santa María llamado de los Vianantes, venía obligado a entregar anualmente la cantidad de 1200 sueldos al regidor de la Escuela Luliana de Barcelona, que a tenor de la voluntad expresada por Felipe de Ferrera sería el profesor Antonio Sedacer, y después de éste a aquel o aquellos a quienes se ordenare.

La parte dispositiva para reglamentar el funcionamiento del Colegio Luliano barcelonés a base de un patronato que lo gobernase o administrase, integrado por el regente Antonio Sedacer. Previene además la sucesión en el aludido cargo de regente de la Escuela Luliana, después de la muerte de Antonio Sedacer.¹⁶

JUAN BOLLONS.—Presbítero barcelonés, lector de la Escuela Luliana de Barcelona durante la regencia de Antonio Sedacer, el cual, años más tarde como su colega Juan Ros, contribuyó a la expansión del lulismo en Italia.¹⁷

En una nota de archivo, de 20 de octubre de 1416, aparece como testigo de un recibo firmado por Antonio Sedacer (doc. 4) y, otra referencia documental, de 9 de abril de 1428, relativa a un legado testamentario a su favor dispuesto por la dama lusitana Inés Martines, para la celebración de misas de San Amador, presenta la particularidad de certificar el parentesco de tal favorecido con Antonio Sedacer, es decir su sobrino, «Johanni Bollons, nepoti, sive nabo dicti Anthonii» (doc. 12). Consta como autor de un manuscrito titulado *Lectura*.

BERNARDO FRIGOLA.—Estudiante de la Escuela Luliana de Barcelona, discípulo del maestro Antonio Sedacer, el cual en su calidad de regente de la citada institución docente, en 11 de agosto de 1434, le otorgó poderes generales (doc. 14).

Cinco años más tarde, Bernardo Frigola, titulándose sacerdote y obtentor de una capellanía en la iglesia de Santa María del Mar, en 23 de junio de 1439, otorgaba su testamento, en el que elegía albacea al presbítero beneficiado del mismo templo Antonio Sedacer y al

¹⁶ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...* 41-42, 45-46.

¹⁷ CARRERAS ARTAU, *El Lul·lisme...* 73.

tendero Francisco Rajola. En la citada escritura de postrera voluntad disponía el sepelio de su cuerpo en el túmulo que Felipe de Ferrera mandó construir para la sepultura de los artistas de la Escuela de la Ciencia Luliana, dentro de la iglesia de santa María de Natzalet, «pro sepulture dels Artistes Scole Sciencie venerabili Raymundi Lull, intus ecclesiam beate Marie de Natzalet civitatis Barchinone».

Entre los legados dispuestos por el susodicho testador, señalemos aquellos con los que favorecía a una religiosa de Santa Margarita, a su padre Lorenzo Frigola y a cada una de sus hermanas. Al propio tiempo instituía herederos universales a Dios y a la Escuela de la Ciencia de Ramón Llull, para la continuación de las lecciones en la susodicha institución luliana, concediendo para ello plena facultad a sus albaceas para su efectiva realización.

«Item, vero alia bona mea dimitto et concedo Scole dicte Sciencie Magistri Raymundi Lull que tenetur in dicta civitate Barchinone, instituens Dominum Deum et ipsam Scolam michi heredes universales, dans plenam facultatem dictis meis manumissoribus apprehendendi omnia bona mea et ea tradidendi et dimittendi Scole predicte pro continuando lecciones in ipsa Scola».

Otra de las cláusulas testamentarias previene el caso de que si fuese necesario atender a las necesidades de su tío Pedro Frigola, fuese socorrido a base de los bienes donados por aquél.

A Pedro Clarís, que convivía con Bernardo Frigola, tal vez, como discípulo predilecto, le legaba tres libros manuscritos: los 6000 Proverbios, *Librum vocatum de Sis Milia Proverbis*, de Ramón Llull, las Moniciones de San Bernardo *Librum vocatum Monissiones beati Bernardi ad sororem* y el libro Inocent sobre los Siete Salmos *Librum vocatum Innocent Super Septem Salmos*; mientras al otro hermano Juan Clarís, posiblemente, también alumno, le cedía el *Libre de Home* del Maestro Ramón Llull, *Librum vocatum Libre de Home dicti Magistri Raymundi Lull*.

Finalmente, observamos la actuación como testigo instrumental de la formalización del mencionado testamento, del estudiante de la Escuela Luliana Blas Llorens (doc. 18).

Como persona de la íntima confianza de Antonio Sedacer motivó que, en 9 de marzo de 1414, fuese elegido su albacea testamentario.¹⁸ Semanas después, en 30 de abril, actuaba como rector y administra-

¹⁸ MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 105, 106, 109, d. 3.

dor de la susodicha institución docente, por elección directa por parte de los miembros del Patronato del mencionado Colegio luliano.¹⁹

Bernardo Frigola, indudablemente, continuaría las funciones de administrador de la Casa o Escuela Luliana de Barcelona, y al cesar en el ejercicio de dicho cargo, en 19 de febrero de 1452, junto con los protectores y administradores del mencionado centro docente, formalizó el correspondiente inventario de los bienes y libros de aquel centro educativo, posteriormente restituidos (doc. 20). Malogradamente el memorial bibliográfico no nos ha sido dado encontrar.

JUAN LLOBET.—En otras anteriores notas de estudio dimos una sucinta noticia, de 19 de septiembre de 1447, relacionada con su época de estudiante de la Ciencia Luliana y cómo se le declaraba hijo del hostelero barcelonés de su mismo nombre y apellido, aparte de algunas otras breves referencias biográficas de esta ilustre personalidad y famoso maestro que regentó la Escuela de Randa.²⁰

En su calidad de lector de la Ciencia Luliana, «Johannis Lobet, de Sciencia Magistri Raymundi Lull», en 26 de febrero de 1452, suscribía carta de pago a los albaceas de Francisco Martí, beneficiado de Santa María del Mar, de la entrega de una suma de dinero recibida en ayuda de sus necesidades (doc. 19).

JUAN ROS.—Lector de la Escuela Luliana de Barcelona, en el dilatado período comprendido entre los años 1460 al 1488,²¹ el cual, asimismo, cooperó a la expansión del lulismo en tierras de Italia.²²

GABRIEL DEZ-CLAPERS.—De este lector de la Escuela Luliana, de Barcelona, oriundo de la ciudad de Mallorca, sabemos de su graduación como Maestro de Artes, por el título expedido a su favor, en 18 de junio 1462, por el canciller del Estudio General de Artistas y Médicos de Barcelona Bernardo de Granollachs, previa presentación por parte de Fernando de Ayerbe, maestro en Artes y Medicina, seguida de la celebración de examen secreto, tal como detalladamente se especifica en la mencionada concesión de Maestría (doc. 21).

¹⁹ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 56, 65, 66, d. 6.

²⁰ *Ibidem*, 56, 57, 66, d. 7. BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 449.

²¹ BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 447, 449. MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...* 61.

²² CARRERAS ARTAU, *El Lul·lisme...* 73.

Aparece como albacea del testamento, otorgado en 1 febrero 1471, por Sancha Ximenis, hija de Bernardo de Cabrera, conde de Modica y viuda de Azembaut de Foix, señor de Novalles, en el que se le declara maestro de la Escuela Luliana, «magister Gabrieli Clapers, Magister Scholarum Magistri Raimundi Lull». ²³

Sus actividades como lector de la Escuela Luliana de Barcelona aparecen delimitadas entre los años 1400 y 1473. ²⁴

Sabemos, además, que en 29 de noviembre de 1460, formalizaba poderes generales a su hermano el mercader mallorquín Rafael Dez-Clapers. Esta misma escritura presenta una importante particularidad, es decir, la actuación como testigo instrumental de fray Rodolfo de Columba, conventual del monasterio de santa María del Carmelo, de Barcelona, ²⁵ indudablemente, el mismo religioso carmelita fray Landolfo de Columba, de Bretaña, a quien el rey Alfonso el Magnánimo, hallándose en el Castillo Nuevo de Nápoles, el día 7 de enero de 1446, le daba facultad para la enseñanza de la ciencia de Ramón Llull y para establecer escuelas, no limitando la concesión a la instrucción pública sino que también se hacía extensiva a la privada, facultándole para establecerla en cualquier parte del reino, puesto que las doctrinas lulianas no desvirtuaban la religión católica y cristiana. ²⁶

²³ Testamento de «Sanxe Ximeniç, filla del molt egregi senyor mossen Bernat de Cabrera, compte de Modica, muller del molt egregi senyor mossèn Azembaut de Foix, quondam senyor de Novalles».

«Testes vocati et rogati huius testamenti sunt: honorabilis Johannes Planes, decretorum doctor, urgellensis; Jacobus de Plano, elnensis diocesis; magister Gabriell Clapers, magister Scholarum Magistri Raymundi Lull; discreti Andreas Balaguer et Johannes Mari, presbiteri, in ecclesia Barchinone beneficiati ac Gabriel Guardia, clericus diocesis vicensis, cum dicto honorabili Johanne Planas, comorans».

AHPB (= Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona). Dalmacio Ginebret, leg. 7, lib. testamentos, años 1463-1469, ff. 43-44.

²⁴ BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 444, 449.

²⁵ MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 100, 111, d. 4.

²⁶ Nos Alfonsus, etc. Quoniam accepimus ex relatione nonnullorum familiarium nostrorum vos devotum nostrum fratrem Landulfum de Columba, britannicum, ordinis beate Marie Carmelitane, in arte sive doctrina magistri quondam Raymundi Lull, doctum satisque peritum esse eamque artem si vobis licenciam concederemus legere velle vobis dicto fratri Landulfo.

Tenore presentem de certa nostra sciencia et consulte legendi predictam artem publice et privatim licenciam plenariam inpartimur atque concedimus, ita quod scholam predictae artis ubique terrarum ditiois nostre alicuius pene incursu constituere

No sería aventurado suponer que el aludido religioso carmelitano actuase como lector de la Escuela Luliana de Barcelona, a deducir del recibo que aquel firmara al maestro Gabriel Dez-Clapers, de la entrega en comanda de libros de la biblioteca de aquel centro docente, consignados bajo los siguientes títulos. *De venatione sciencie et auctoritatis, Artem magnam, De ascensu et descensu, De homine, y Arbor Philosophie amoris*.²⁷

En 1471, nuestro biografiado Gabriel Dez-Clapers, ejercía asimismo el cargo de administrador del Colegio de Ramón Llull, de nuestra ciudad condal.²⁸

PEDRO DE MENA O DE NIEVA.—Bachiller en Artes y lector de la Escuela Luliana de Barcelona, «Petrus de Mene, bacallarius in artibus, lector Scholarum Magistri Raymundi Lulli in civitate Barchinone», el cual, en 16 de octubre 1479, otorgaba poderes generales a fray Miguel Dez-Clapers, prior del monasterio de la Cartuja, del reino de Mallorca, para cobrar en su nombre 20 libras y 16 sueldos de moneda mallorquina, que la ciudad y reino de Mallorca le adeudaban como lector de dicha Escuela, por razón de la pensión de un censal (doc. 24).

Aparece señalado como rector del aludido colegio en el certificado de documentos reales lulianos expedido por los archiveros Pedro Mi-

possitis, et scolares quoscunque docere ac instruere dummodo que legeritis vel docueritis catholice et christiane religioni derogare non videantur illustrissimis propterea regine consorti et regi Navarre, fratri nostris carissimis ac locumtenentibus generalibus intentum nostrum declaramus.

Ceteris vero universis et singulis officialibus et subditis nostris presentibus et futuris, dicimus et districte percipiendo mandamus, quatenus vos eundem fratrem Landulfum in predictis minime perturbent seu molestant quavis causa seu ratione cauti de contrarium faciendo quanto gracia nostra vobis cara est, iramque et indignationem ac penam nostro arbitrio reservatam cupiunt evitare, cum sit omnino de certa nostra sciencia et consulte per eos et unumquoque ipsorum fieri velimus et jubeamus.

Dat. in Castello Novo Neapolis, die VIº januarii anno Domini MºCCCCXXXVIº.
Rex Alfonsus.

Dominus rex mandavit michi
Francisco Martorell

ACA. reg. 2615 f. 58. Otras dos escrituras de la aludida concesión a fray Landulfo, como capellán, comensal, doméstico y familiar real, ff. 57, 57v: Castillo Nuevo de Nápoles, 3 febrero de 1446. Citada y comentada por BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 442. CARRERAS ARTAU, *El Lul·lisme...* 74.

²⁷ BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 470, invent. n.º 1, doc. 4.

²⁸ *Ibidem*, 444, 449.

guel Carbonell y Francisco Carbonell, a instancia de nuestro personaje, cuyo apellido, en esta oportunidad, se trueca por el de Nieva «reverendo domino Petro de Nieva, Scholarum dicti magistri Raimundi Lulli rectori».²⁹

JUAN BARÓ.—Estudiante en Artes y lector de la Escuela Luliana, »Joannes Baro, studens in Artibus habitator Barchinone, lector Scole Magistri Raymundi Lull», en 9 de enero de 1495, otorgaba una escritura de cesión de crédito a Elisabet Sayol, hija del doncel barcelonés Berenguer Sayol, limitado a una pensión de censal que debía percibir como lector de la mencionada Escuela (doc. 25), previo el consentimiento de los protectores de dicha institución Romeo Lull, Felipe de Ferrera y Romeo Juan Lull.

En 1497, aparece un tal Juan Baró, bachiller en Artes, actuando como testigo de la firma del nombramiento de fray Jaime Costa, como rector y lector de la Escuela Luliana, de Barcelona (doc. 27), indudablemente el estudiante y lector lulista en aquel entonces ya graduado de bachiller en Artes.

Señalado en los colofones como coeditor de las obras lulianas impresas en Barcelona. Considerado como discípulo de Jaime Janer en la Escuela Luliana de Barcelona.³⁰

FRAY JAIME COSTA.—Monje preceptor del monasterio de sant Pau del Camp, de Barcelona,³¹ el cual, en 3 de febrero de 1497, fué aprobado, ratificado y confirmado su nombramiento como lector de la Escuela Luliana de nuestra ciudad condal, por parte de los protectores y administradores de la antedicha institución y cuyo cargo anteriormente ya le fué confiado a principios del aludido año, por todo aquel curso escolar, a beneplácito de aquéllos (doc. 26).

Por otra parte, sabemos como el referido nombramiento fué ratificado o mejor dicho prorrogado, el día 26 del siguiente mes de mayo, para que ejerciese aquella misma cátedra por el plazo de un año, de

²⁹ MARTÍ DE BARCELONA, *Nous documents...* p. 173.

³⁰ MADURELL MARIMÓN, JOSÉ M.^a - RUBÍO Y BALAGUER, JORGE. *Documentos para la Historia de la Imprenta y Librería en Barcelona (1474-1553)*. Recogidos y transcritos por... Anotados por... (Barcelona, 1955) 80-232.

MIQUEL, FRANCESC A. *Un gran lul·lista de Santes Creus: Fra Jaume Gener*. «Santes Creus». Boletín del Archivo Bibliográfico de Santes Creus (1956) 154.

³¹ AHPB. Juan Fluviá, leg. 1, man. años 1486-1491: 10 octubre 1491.

la próxima fiesta de San Lucas fecha de inicio del curso académico (doc. 27).

A finales del año 1497, en 20 de diciembre, los antedichos administradores, durante el plazo de otro año, es decir, desde la festividad de aquel mismo santo apóstol y evangelista de 1498, conferían la lectura y cátedra de la citada Escuela, a un personaje anónimo,³² por «lapsus calamo» del escribano al omitir el nombre del beneficiario, el cual, a nuestro entender, lógicamente sería el propio Fray Jaime Costa.

Nuestro biografiado en funciones de lector del aludido Colegio Iuliano, en 27 de marzo de 1498, subscribía una escritura de cesión de pensiones de censales que debía percibir del General de Cataluña y del Común de la ciudad de Mallorca, a favor del cambista Benito Sala, con el simultáneo consentimiento de uno de los administradores de dicho centro docente Felipe de Ferrera (doc. 28).

Posteriormente, en 9 de abril de 1505, le fué renovada la regencia y lectura de la mencionada Escuela, por cuatro años, a partir de la pasada fiesta de san Lucas Evangelista (doc. 31) y que terminaría en el mismo día del año de 1507.

De este profesor de la Escuela Luliana barcelonesa, sabemos como en 1515 continuaba residiendo en el aludido cenobio de sant Pau del Camp, como lo certifica el acta por él suscrita y demás religiosos comunitarios, de la restitución a la capilla de Santa Madrona, de la montaña de Montjuic, de los cuerpos de los santos Fructuoso y Augurio y Santa Madrona.³³

JUAN COMTE.—Lector de la Escuela Luliana de Barcelona, el cual, en 22 de junio de 1488, con motivo de su nombramiento para el citado cargo, y toma de posesión del mismo, con autorización de los protectores o administradores de dicha institución, se procedió a la formación del inventario de los bienes del susodicho Colegio.³⁴

Muchos años más tarde, en 1502 y 1503, continuaba dirigiendo el aludido centro docente, en 18 de junio,³⁵ 14 de noviembre de 1502 y

³² MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 107, 112, d. 5.

³³ MADURELL MARIMÓN, JOSÉ M.ª, *Regesta documental de reliquias y relicarios* (siglos XIV-XIX), AST 31 (1958) p. 300, d. 36.

³⁴ BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 446, 448, 471-476.

³⁵ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...* 57, 66, d. 8.

5 de agosto de 1505, respectivamente cedía unas pensiones de censal que por su cargo de lector debía percibir del Común de la ciudad y reino de Mallorca, al mercader Nicodemo Puig y al canónigo de la seo barcelonesa y doctor en derechos Galcerán Albanell, que éste graciosamente anticipó (doc. 29 y 30).

De este profesor del Centro Luliano barcelonés, sabemos fallecería en el transcurso del mes de abril de 1519, a deducir del inventario de los bienes dejados a su muerte, el cual presenta la librería de un teólogo compuesta por unos pocos libros corrientes y fundamentales, manuscrito en su mayoría. El núcleo más curioso es el de las obras lulianas, no muy numeroso, tal vez, porque el maestro disponía de la Biblioteca de la Escuela y que cuatro días más tarde fueron vendidos en pública subasta.³⁶

BARTOLOMÉ FAR.—Presbítero de la diócesis tarraconense y lector de la Escuela Luliana de Barcelona, «Bartholomeus Far, prebiter Tarraconensis diocesis, lector Scole Reverendi Magistri Raymundi Lull», en 17 de diciembre de 1508, en virtud del ejercicio del citado cargo de lector subscribía la cesión de una pensión de censal a percibir del Común de la ciudad y reino de Mallorca, a Rafela, viuda del mercader Felipe Tapies, que ésta graciosamente le había anticipado (doc. 33).

PROTECTORES

INÉS MARTINES.—Dama portuguesa, hija de Vasco Martines, de Porto Alegre, del reino de Portugal, la cual en su postrer testamento, calendado en 9 de abril de 1423, elegía albaceas a Felipe de Ferrera y el presbítero Bartolomé Bols, ambos vinculados con la Escuela Luliana de Barcelona.

Por otra parte, la mencionada señora dispuso el sepelio de su cuerpo en el cementerio exterior de la iglesia de la Casa de Natzaret y, diferentes legados, entre ellos, a Antonio Sedacer, lector de las Escuelas de la Ciencia Luliana, para la celebración de misas gregorianas; a Juan Bollons, sobrino de éste mismo profesor, por la caridad de misas rezadas de San Amador; y al albacea Bartolomé Bols, una

³⁶ MADURELL MARIMÓN y RUBIÓ BALAGUER, *Documentos...* pp. 596-599, 599-601, d. 342-343.

casulla de seda encarnada y ornamentos complementarios de la misma, y un cáliz de plata; y, por último, un legado al sobrino de la testadora Alvaro Peris.

Es curioso consignar otro piadoso legado al convento de frailes menores de la villa lusitana de Porto Alegre, es decir de un gran retablo de Santa María y un relicario de plata de la Vera Cruz. Notemos, de paso, la actuación como testigo instrumental del mencionado testamento del conocido imaginero barcelonés Antonio Claperós (doc. 12).

JUANA MARGARITA ÇA-FONT.—Munífica dama barcelonesa, entusiasta protectora de la Escuela Luliana barcelonesa, hija del notario Jaime Ça Font, esposa del farmacéutico Juan Pere, hermano del famoso jurisconsulto Bonanato Pere, embajador predilecto de nuestro augusto monarca Alfonso de Aragón, dispuso un generoso regalo de una casa sita en la calle del Carmen para instalar en ella el antedicho Colegio, así como hizo donación de su biblioteca especializada en la ciencia o arte del maestro Ramón Llull, tal como expresamente lo dispuso en su testamento, firmado el 4 de agosto de 1431.³⁷

FRAY MARTÍN DE VILARAGUT.—Presbítero ermitaño de San Salvador de Caldes de Montbuy, el cual, en 7 de noviembre de 1434, hizo donación de ciertos libros designados en una cédula, que no nos ha sido dado encontrar, a la Escuela Luliana de Barcelona, «Escole Magistri Raymundi Lulli, site in civitate Barchinone coram monasterio de Carmelo», directamente entregados al maestro de dicha Escuela Antonio Sedacer (doc. 15).

Un mes más tarde, repitió la donación a las citadas Escuelas «Scolis nuncupatis Magistri Raymundi Lulli» mediante la entrega, al rector de las mismas Antonio Sedacer, de libros consignados en un cuaderno manuscrito por el propio donante (doc. 16), códice que tampoco malogradamente hemos podido localizar.

BARTOLOMÉ BOLS.—Presbítero obtentor del beneficio de los santos Martín y Miguel, de la iglesia parroquial de san Miguel, de Barcelona, que en 1403, firmaba como testigo de la formalización del contrato

³⁷ MADURELL MARIMÓN, *Antonio Sedacer...* 104.

subscrito por el pintor Lluís Borrassà para la pintura del retablo de san Antonio, de la seo de Barcelona.³⁸

Asimismo, en 23 de diciembre de 1410, firmaba recibo a Bernardo Pons, beneficiado de la seo de Barcelona, administrador de los bienes de Aldonza y Bernardo de Ribes, hijos del noble Jaime de Ribes, de 20 florines de oro fino, precio de una vánova para la susodicha dama.³⁹

Mereció la confianza de varias personas al elegirlo como albacea testamentario, es decir, en 1416, de Gil Pérez; en 1423, de Guillermo de Ferrera,⁴⁰ en 1428, de Inés Martines (doc. 12), en 1430, de Antonia, viuda de Bernardo de Marimón⁴¹ y aun de Felipe de Ferrera.⁴² Éste en su testamento dispuso que con dineros procedentes de su herencia se costeara la manufactura de un retablo pictórico para la capilla de los santos Pedro y Domingo, del templo parroquial barcelonés de Santa María del Mar, de acuerdo con la información que el testador comunicaría al presbítero Bartolomé Bols.⁴³

En 6 de octubre de 1438, el notario Gabriel Canyelles autorizaba la escritura de última voluntad de nuestro ilustre biografiado,⁴⁴ cuyo fallecimiento acaecería en la segunda quincena del mes de marzo del siguiente año, es decir, con anterioridad a la fecha de la toma de inventario de los bienes dejados a su muerte, entre los días 28 y 31 de marzo de 1439, del cual, por su especial interés publicamos una transcripción parcial del mismo, limitada a los libros de su biblioteca, en aquel entonces bastante nutrida (doc. 17).

El inventario de tales manuscritos no menciona el nombre de los autores, los cuales se han de conjeturar a base de sus títulos más o menos explícitos.

Entre las obras del maestro iluminado, señalemos las siguientes: *Articulis fidei* (n. 24), *Compendi de la demostrativa de mestre Ramon*

³⁸ MADURELL MARIMÓN, JOSÉ MARÍA. *El pintor Lluís Borrassà. Su vida, su tiempo, sus seguidores y sus obras. I. Texto. Apéndice documental. Indices*. «Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona». Ayuntamiento de Barcelona VII (1949), p. 234, reg. 692.

³⁹ AHPB. Francisco Fuster, leg. 3, man. años 1409-1411: 23 diciembre 1410.

⁴⁰ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...*, 52, 53, n. 40.

⁴¹ *Ibidem*, 43, 63, d. 3, 4.

⁴² *Ibidem*, 40, 42.

⁴³ *Ibidem*, 40. MADURELL MARIMÓN, *El pintor Lluís Borrassà...*, III «Anales...» X (1952), p. 363, d. 854.

⁴⁴ *Ibidem*, 38.

(n. 62), *Llibre del gentil e los tres savis* (n. 63), *Llibre dels sinch savis* (n. 64), *Dialogo* (n. 65), *Compendiosa* (n. 67), *Lectura de la demostrativa, consequències de Philosophia, lo terç principis de Theologia, lo quart principis de Philosophia* (n. 68), *Proverbis* (n. 70), *Taula general* (n. 72), *Principis de Theologia* (n. 75), *De loquutione angelorum* (n. 76), *De substància e accident* (n. 77), *De disensu et de sensu intellectus* (n. 78), *La Contemplació* (n. 79), *Santa Maria* (nn. 80, 85), *Doctrina pueril* (n. 82) y *Philosofia de Bona Amor* (n. 84), *De intenció* (n. 88) y por último, el opúsculo apócrifo *Tractatus confessionis* (n. 60).

Pocos días después, en 9 de abril, fueron vendidos en pública subasta los bienes del sacerdote Bartolomé Bols, adjudicados a diferentes personas.⁴⁵

FELIPE DE FERRERA.—Hombre de confianza del rey Pedro el Ceremonioso y de Martín el Humano.⁴⁶ Víctima de los incidentes promovidos a causa de las enconadas discusiones entre lulistas y dominicanos y duramente perseguido por el inquisidor Nicolás Eymerich. En compensación, Juan I, lo distinguió al nombrarle comisionado para que junto con Pedro Pasqual, cuidase de redactar algunas reformas en las ordenanzas de la Real Cofradía de la Inmaculada Concepción de Barcelona, en sesión solemne celebrada bajo la presidencia de nuestro augusto monarca.⁴⁷

En 6 de octubre de 1404 subscribía una escritura de cesión de una pensión de censal a los síndicos de Morella⁴⁸ y, en 20 de abril de 1409, como albacea testamentario de Jaime Pastor, decidido protector de la Escuela Luliana, hizo entrega, junto con otros dos coalbaceas,

⁴⁵ Como nota curiosa parcialmente transcribimos una relación de la susodicha almoneda:

«Item, un studí d'albes per studiar ab un pern de ferro ab sa lanterna, a mossèn Anthoni Steva, prevere 1 lliura. X. sous».

«Item, un armari de plega gran ab algunes pintures ambotides, a mossèn Anthoni Sadacer, prevere XI sous».

«Item, 1. libre appellat Hores Majors e Manors de sancta Maria, a'n Ramon Abadal XI. sous».

ACB. Gabriel Canyelles, carpeta bolsa 2 inventarios: 9 abril 1439.

⁴⁶ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela*... 51, 52.

⁴⁷ *Ibidem*, 51.

⁴⁸ *Ibidem*, 50.

de una suma de dinero al pintor Juan Mates, en pago de las pinturas del retablo de los santos Tomás y Antonio, de la catedral de Barcelona, inacabadas por el pintor Pedro Serra a causa de su prematura muerte.⁴⁹

Albacea testamentario de Inés Martines, protectora de la Escuela Luliana (doc. 12) y de la ilustre dama Juana Margarita Ça-Font.⁵⁰

Nuestro biografiado durante su vida mandó fabricar un túmulo para el sepelio de los artistas de la Escuela de la Ciencia del Maestro Ramón Llull, en la iglesia de Santa María de Natzaret, de nuestra ciudad condal, como así se declara en el testamento del presbítero Bernardo Frigola, insigne bienhechor del Centro Luliano barcelonés, otorgado en 23 de junio de 1439 (doc. 18).

El testamento de Felipe de Ferrera otorgado entre los años 1424 y 1425,⁵¹ presenta una variedad de cláusulas que omitimos comentar, y, si tan sólo, poner de manifiesto aquéllas directamente relacionadas con la Escuela Luliana de Barcelona.

Señalemos las relativas a la asignación de renta anual de 1200 sueldos al rector del aludido Colegio, parte de los cuales se repartirían entre las tres personas encargadas de la labor docente en el mencionado centro educativo, tanto para la provisión de comida y bebida y compra de paño para la confección de vestidos;⁵² el importante legado de su biblioteca particular especializada en la ciencia de Ramón Llull, junto con las obras de Teología, asimismo de su propiedad, para el uso común de los miembros de aquel Colegio y de los escolares del mismo; la cesión condicionada para que tales libros fuesen conservados en la casa de dicha Escuela, bajo la directa protección y custodia del regente de la misma, con la primordial finalidad de que, a lo menos dos veces al día, estuviese abierta la susodicha biblioteca para el mayor aprovechamiento y utilidad práctica de las personas estudiantas, dando facilidades a los escolares para el estudio, lectura y consulta de los citados códices, con la reserva de que si tanto su esposa como sus hijos, desearan servirse de tales libros para solazarse

⁴⁹ *Ibidem*, 52. MADURELL MARIMÓN, *El pintor Lluís Borrassà...* II, «Anales...» VIII (1950) 323 d. 304. Para más referencias, *La Escuela...* 52, 53.

⁵⁰ BOFARULL Y SANS, *El testamento...* 442, 457, d. 2.

⁵¹ MADURELL MARIMÓN, *La Escuela...* 39.

⁵² *Ibidem*, 41-42, 45, 47.

con su lectura, se les facultaba para tenerlos consigo en concepto de préstamo.⁵³

Para el posible caso del fallecimiento de su hijo e hijas, la voluntad del testador queda expresada en la piadosa fundación radicada en el albergue del Hospital de Santa María llamado de los Viandantes, para instituir en él una hospedería, que se denominaría *Hostal dels Pobres Voluntaris*, dotada de 33 camas debidamente equipadas, en las condiciones ampliamente especificadas en dicho testamento; aparte de la provisión de mobiliario y demás utensilios necesarios. Asimismo, disponía lo pertinente para el alojamiento de un mínimo de 6 estudiantes pobres de la Escuela Luliana barcelonesa. Para el caso improbable que no hubiese posibilidad de hospedar a los estudiantes lulianos y a los peregrinos en el aludido Hospital de Viandantes, los albaceas comprarían una casa o dispondrían la exprofesa construcción de un edificio de nueva planta para destinarlo a hospedería, en el arrabal de Barcelona, en el sector limitado desde fuera el Portal de la Boquería hasta el Portal de San Antonio. Por otra parte, el testador ofrece un rasgo de simpática austeridad, al recordar a sus albaceas, que el novel edificio contase con un buen patio y que aquél se distinguiese por la sencillez de sus líneas arquitectónicas, rehuyendo las filigranas características del estilo ogival olvidando toda suntuosidad.⁵⁴

En otra cláusula testamentaria, trata de la parte dispositiva para reglamentar el funcionamiento del Colegio Luliano barcelonés: la constitución de un patronato integrado por tres personas que lo gobernasen o administrasen, es decir, del regente Antonio Sedacer y dos compañeros oyentes del Arte de Ramón Llull, a la libre elección del primero, con facultad de cambiarlos tantas cuantas veces fuere bien visto realizarla. Previene, además, la sucesión del cargo de regente de dicha Escuela y las posibles contingencias derivadas de este último nombramiento para el caso de negligencia del nuevo titular.

El resto de la renta anual se distribuiría para aplicarla en las obras de reparación necesarias del edificio sede del Colegio, al pago de pensiones de censos, alquileres de albergues, sustento de escolares pobres y huéspedes, aparte de otros gastos ordinarios y extraordinarios, precisos e indispensables, para el normal funcionamiento de la aludida institución docente, divulgadora de la Ciencia Luliana, y

⁵³ *Ibidem*, 42-43.

⁵⁴ *Ibidem*, 44-45, 48.

aun, para subvenir al sostenimiento de las personas dependientes de dicha Escuela.⁵⁵

Los piadosos deseos del aludido testador quedaban supeditados al caso de falta de descendencia directa familiar, y en realidad la tuvo vinculada en la persona de Felipe de Ferrera.⁵⁶

Conjeturamos que la defunción de nuestro personaje debió acaecer entre los años 1435 y 1444.⁵⁷

JAIME PASTOR.—Oriundo del lugar de Muntergull, de la baronía de Queralt, decidido y entusiasta protector de la institución escolar barcelonesa dedicada a la enseñanza de la Ciencia de Ramón Lull.⁵⁸

PEDRO PONTICH.—Cirujano barcelonés insigne protector de la Escuela Luliana, el cual en su testamento, calendado en 1.º de julio de 1460, instituía heredero universal a la Escuela Luliana «Scolam vocatam d'en Lull», para el caso de la defunción de su hija Nicolasa, siempre bajo los pactos estipulados en la memorada escritura de postrera voluntad, entre ellos la cláusula relacionada con la provisión de dicho Colegio y sustento de los escolares del mismo, aparte del legado de un censal al aludido centro educativo «Scole vocate d'en Lull, constructe seu edificate coram ecclesia monasterii fratrum beate Marie de Carmelo Barchinone», en forma similar al censal, asimismo, legado a dicha Escuela, por Margarita, posiblemente Juana Margarita Ça-Font, cuya pensión ésta anualmente percibía del Común de Castelló de Empuries. El aludido censal por las circunstancias especificadas en la escritura, formalizada por los albaceas de Pedro Pontich, en 30 de diciembre de 1469, fué asignado en común y pro indiviso a los Aniversarios Comunes de la iglesia de Santa María del Mar y a la susodicha Escuela Luliana (doc. 22).

JUAN BONLLAVI ALIAS MALBECH.—Nacido en Rocafort de Queralt. Su nombre familiar de Malbech fué transformado, a tenor de la corriente humanista del tiempo, en Bonllavi, como si se quisiera eliminar su

⁵⁵ *Ibidem*, 46-47.

⁵⁶ *Ibidem*, 49-50.

⁵⁷ *Ibidem*, 49.

⁵⁸ *Ibidem*, 53-54.

sentido despectivo, pero en ambas formas conserva deijos de apodo, *buen labio por mal pico*.

Formado en la escuela valenciana de lulismo y primer editor de una obra de Ramón Llull en catalán por su edición de *Blanquerna* (Valencia, 1521).

El carácter de lulista de Juan Bonllavi lo confirma la circunstancia de haber sido profesor de doctrina de Ramón Llull, en Barcelona, posiblemente, en la Escuela Luliana, a la cual legó sus manuscritos en su testamento. Fué además profesor de Lógica en la misma ciudad.

La biblioteca de Juan Bonllavi, importante por su cantidad y calidad, fué legada en su testamento a su sobrino Juan Duch, de Conesa, con excepción de los libros de Ramón Llull, de éstos, los manuscritos pasarían a la Escuela Luliana, pero sin hacer mención de los impresos, pero en cambio se van distribuyendo en diferentes legados a varias personas.⁵⁹

Un recibo firmado por los cónyuges Pedro Duch y Catalina, cuñada y hermana de Juan Bonllavi, como legítimos administradores de la persona y bienes de su hijo Juan Duch, impúber, a los albaceas de Juan Bonllavi, acredita la entrega de trajes y libros legados a éste por su tío, detalladamente descritos en aquella escritura (doc. 34) en la que se incluyen las siguientes obras lulianas entre un lote de 27 volúmenes: II. *Libres de Proerbis de mestre Ramon Llull ab Philosophia de amor en quiscu* (n. 8). *Un libre de Blanquerna desligat* (n. 15). *Dos libres de Arts inventives, y Arts Methaphisicalis de mestre Giner* (n. 8) del lulista Jaime Janer, activo en nuestra ciudad condal, entre los años 1489 al 1491, posiblemente, uno de los maestros más egregios de la Escuela Luliana de Barcelona.⁶⁰

JOSÉ M.^a MADURELL MARIMÓN
Barcelona

(Continuará)

⁵⁹ MADURELL MARIMÓN y RUBIÓ BALAGUER, *Documentos...* pp. 672-676.

GUILLEUMAS, ROSALIA, *La biblioteca de Joan Bonllavi, Membre de l'escola lul·lista de València del segle XVI*. Recull i transcripció de documents per JOSEP M.^a MADURELL, «Revista Valenciana de Filologia», Valencia (1954) pp. 23-27, 49-51.

RUBIÓ BALAGUER, JORDI. *L'expressió literària en l'obra lul·liana...* «Pròleg a les obres essencials de Ramon Llull», I (Barcelona, 1957) p. 36.

⁶⁰ MIQUEL, *Un gran lul·lista...* 125-126.